



ACTA No. 07 ORDINARIA

- - - En la ciudad de Empalme, Sonora. Siendo las 18:00 horas del día Lunes 7 de Marzo del año 2016, se convocaron en el Recinto Oficial “Salón Presidentes” de Palacio Municipal en Avenida Revolución y Niños Héroes esquina. Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 50, 51, 52, 54, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. 28, 29, 30, 32, 33, 36, 40, 41, 42, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Empalme, Sonora. A los ciudadanos que integran el Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora. Que a continuación se nombran: **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO, LIC. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, LIC. ADRIA FLORES SOTO, LIC. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO, C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS, C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO, LIC. INÉS IBARRA MARTÍNEZ, LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN, MAESTRO. JESÚS ÁVILA GODOY, DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES Y LIC. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN**, Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores respectivamente, el total de las personas arriba señaladas fueron convocadas y notificadas personalmente por el **LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, en base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA # 06 CON FECHA DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2016.-----
- IV.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- V.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EMPALME SONORA, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES “PESO”.-----
- VI.- ACUERDO PARA SOLICITAR EL USO DE LOS TERRENOS EJIDALES CERCANOS A LAS PLAYAS DEL COCHORIT, CALAVERAS Y PLAYA DEL SOL Y SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO PROCURADOR FIRMA DEL CONTRATO DE COMPROMISO MUTUO PARA EL USO DE ZONA FEDERAL, MARÍTIMA TERRESTRE CON EL ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL SUAREZ RUIZ Y/O PERSONA MORAL SAN FERNANDO DE CORTES S. DE R.L. DE C.V.-----
- VII.- APROBACIÓN DE SIETE ADJUDICACIONES.-----



VIII.- APROBACIÓN PARA QUE TESORERÍA MUNICIPAL REALICE EL COBRO DEL 1% DEL SUELDO TOTAL, A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE EMPALME SONORA. -----

IX.- ASUNTOS GENERALES. -----

X.- CLAUSURA. -----

- - - Una vez iniciada la Sesión, asume la conducción de ésta el LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Empalme, quién solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera cumplimiento al **Primer** Punto del Orden del Día, y como resultado de ello, se hizo CONSTAR Y CERTIFICA que se encuentra la **MAYORÍA** de los Ediles, con la ausencia justificada del Regidor Jesús Ávila Godoy. -----

- - - En lo que se refiere al **SEGUNDO** punto del Orden del Día, el Presidente Municipal el LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, hizo uso de la palabra manifestando que toda vez que se encuentra el número suficiente de integrantes de este Ayuntamiento, siendo las 18:28 horas del día en que se cita declaró el **Quórum Legal** e instalada **Formalmente** la respectiva Reunión Ordinaria para los efectos precisados en la convocatoria correspondiente. -----

- - - En lo que respecta al **TERCER** punto del Orden del Día, consistente en la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA # 06 CON FECHA DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2016. Solicitó el Presidente Municipal, obviar la lectura toda vez que les fue entregado un ejemplar, así mismo, se aprobó por UNANIMIDAD. Y para la aprobación del Acta preguntó el Primer Edil, si hay alguna enmienda o aclaración para que se hiciera en ese momento. No habiendo comentario, se pidió el voto a favor de la aprobación del ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA # 06 CON FECHA DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2016. La cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

- - - En lo que concierne al **CUARTO** punto del Orden del Día, continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, el Lic. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, quién sometió a consideración la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA pidiendo a los ediles si tienen a bien hacer algún cambio. Para ello solicita la voz el Regidor Marcelo Caraveo Rincón quién pide se añada al orden del día la aprobación de pensión por viudez a la C. Araceli Rubio Bonillas viuda de un ex trabajador del Ayuntamiento, Iram Rodríguez Jaimés; Quedando sin efecto ya que se



tiene una reunión programada con la interesada donde se dará la resolución. Solicitando el propio regidor se le haga llegar copia de dicha resolución. Continuando con el punto, solicita el Presidente Municipal si están de acuerdo en la aprobación del ORDEN DEL DÍA de acuerdo a la propio convocatoria favor se emita el voto en forma económica. Quedando aprobado por **MAYORÍA** con la abstención del Regidor Marcelo Caraveo Rincón. -----

- - - Conforme al Orden del Día y siguiendo con el **QUINTO** punto relacionado a la APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EMPALME SONORA, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES “PESO”. Del cual comenta el Presidente Municipal que se hizo llegar un ejemplar del mismo para su análisis, por lo cual solicita si hay alguna pregunta previa a su aprobación. Al no haber comentarios al respecto el Presidente Municipal solicita la APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EMPALME SONORA, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES “PESO” pidiendo a los que estuvieren de acuerdo emitan su voto de manera económica, se aprueba por **UNANIMIDAD**. Donde añade el Regidor que el convenio es para resolver todas las observaciones independientemente a que Administración corresponda, invitando a que se mantenga esa unanimidad con la que se trabajaba antes. -----

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA, EN SU CALIDAD DE AUDITOR MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ISAF” Y EL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. JOSÉ LUIS DUMAS GUTIÉRREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES “PESO”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES,

DECLARACIONES

Declara el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, por conducto de su representante legal:

PRIMERA.- Que su representada es el Órgano de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, por disposición expresa del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Que se encuentra dentro de sus atribuciones el concertar y celebrar convenios con los sujetos de fiscalización, en los términos del Artículo 17, Fracción XVI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

TERCERA.- Que su representante tiene las facultades suficientes y que no le han sido revocadas, acreditando su personalidad jurídica mediante el Nombramiento expedido por la Secretaría del Congreso del Estado de Sonora, mediante el Acuerdo número 2575-I/04 de fecha 30 de diciembre de 2004, y goza de las atribuciones en los precisos términos de los artículos 67 de la Constitución Política Local; 6º, 8º y 18 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y su ratificación según lo establecido por el Artículo Segundo Transitorio de la Ley 169, que



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



contiene reforma del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora Número 51-VII del 26 de diciembre de 2011.

CUARTA.- Señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Paseo Río Sonora Sur Número 189, Colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83280 en Hermosillo, Sonora.

Declara el Municipio de Empalme, Sonora, por medio de su representante legal.

QUINTA.- Que su representada es parte integrante del Estado de Sonora, como así lo establecen los Artículos 4º de la Constitución Política del Estado de Sonora y, 9º de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEXTA.- Que cuenta con las facultades y atribuciones suficientes para la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Colaboración.

SÉPTIMA.- Acredita su personalidad mediante la Constancia de Mayoría de la Elección expedida por el Consejo Estatal Electoral de fecha 11 de Junio de 2015.

OCTAVA.- Señala como su domicilio, el ya conocido como asiento de la autoridad municipal, dentro de la jurisdicción de Empalme, Sonora.

Declaran ambas partes.

NOVENA.- Que se reconocen su personalidad y capacidad para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Colaboración.

DÉCIMA.- Que están conscientes del rezago existente de observaciones de cuentas públicas sin solventar, por lo que acuerdan bajo las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Con el fin de coadyuvar con las administraciones municipales, el ISAF ha implementado el Programa Especial de Solventaciones de Observaciones de las Cuentas Públicas Municipales "PESO", con la finalidad de abatir el rezago las observaciones pendientes de solventar, correspondientes a los Ejercicios anteriores y hasta el 2014.

SEGUNDA.- El "ISAF" desplegará personal debidamente capacitado y facultado por el Auditor Mayor hacia el Municipio de Empalme, Sonora, con la finalidad de que en sus instalaciones se tomen las determinaciones procedentes para solventar el rezago de observaciones pendientes, brindando para el caso, la asesoría y recomendaciones que sean necesarias.

TERCERA.- Con motivo de la implementación del Programa "PESO", se detectaron observaciones de cuentas públicas, que por sus características particulares, no pudieran ser solventadas durante la visita de funcionarios del ISAF que con ese propósito realicen, por lo que se propone una ruta crítica para ser solventadas en los términos y plazos señalados.

CUARTA.- La ruta crítica señalada en la cláusula anterior, habrá de ser elaborada por el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental Municipal, quien se compromete, con el irrestricto apoyo del C. Presidente Municipal, para realizar las acciones necesarias con la finalidad de estar en condiciones de darle cabal cumplimiento al programa de solventaciones propuesto.

QUINTA.- La vigencia del Programa "PESO" está contemplada a partir del 02 de febrero de 2016 al 15 de septiembre de 2018, en dicho lapso, las autoridades municipales podrán hacer las consultas que consideren pertinentes al ISAF con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Solventaciones.

SEXTA.- La autoridad municipal se compromete a brindar todas las facilidades requeridas por el personal del ISAF, para dar eficaz cumplimiento el Programa "PESO".

SÉPTIMA.- Todos los gastos que sean generados para el cumplimiento del Programa "PESO", correrán por cuenta del ISAF.

OCTAVA.- La autoridad municipal se compromete a solventar las observaciones al calce señaladas, en el plazo y condiciones sugeridas, en el entendido que habrá un seguimiento puntual de su cumplimiento, toda vez que quedarán previamente establecidas las medidas de solventación y ante la posibilidad de infracciones a éste Convenio, las mismas, serán sancionadas por el ISAF en los términos que establece el Artículo 52, Fracciones V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Enteradas las partes del contenido y fuerza legal del presente Convenio de Coordinación y Colaboración, lo aceptan las partes firmándolo en la Ciudad de Empalme, Sonora, el día 16 del mes de Febrero de 2016.

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización Por el Municipio de Empalme, Sonora

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA
Auditor Mayor



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



Lic. Carlos Enrique Gómez Cota
Presidente Municipal

Lic. Erick Niebla Quiñones
Secretario del Ayuntamiento

Lic. José Luis Dumas Gutiérrez
Contralor Municipal

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 4, CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL ISAF Y EL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, EL DÍA DE 16 DE FEBRERO DE 2016.

RUTA CRÍTICA O PROGRAMA DE SOLVENTACIONES PROPUESTO POR EL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA.

I. Observaciones de la Cuenta Pública 2011:
N°

Medida de Solventación sugerida: Justificar el motivo o razón de lo observado, así como acreditar su elaboración y autorización, teniendo como principal finalidad la de coadyuvar al buen funcionamiento y organización del Municipio, procediendo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, respecto a los servidores públicos que resulten responsables de la observación señalada.

Fecha de cumplimiento:

II. Observaciones de la Cuenta Pública 2012:
N°

Medida de Solventación sugerida: Justificar el motivo o razón de lo observado, así como acreditar su elaboración y autorización, teniendo como principal finalidad la de coadyuvar al buen funcionamiento y organización del Municipio, procediendo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, respecto a los servidores públicos que resulten responsables de la observación señalada.

Fecha de cumplimiento:

III. Observaciones de la Cuenta Pública 2013:
N°

Medida de Solventación sugerida: Justificar el motivo o razón de lo observado, así como acreditar su elaboración y autorización, teniendo como principal finalidad la de coadyuvar al buen funcionamiento y organización del Municipio, procediendo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, respecto a los servidores públicos que resulten responsables de la observación señalada.

Fecha de cumplimiento:

IV. Observaciones de la Cuenta Pública 2014:
N°

Medida de Solventación sugerida: Justificar el motivo o razón de lo observado, así como acreditar su elaboración y autorización, teniendo como principal finalidad la de coadyuvar al buen funcionamiento y organización del Municipio, procediendo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, respecto a los servidores públicos que resulten responsables de la observación señalada.

Fecha de cumplimiento:

Por el Municipio de Empalme, Sonora.

El Presidente Municipal

El Titular del Órgano de Control y Evaluación Municipal

C. Lic. Carlos Enrique Gómez Cota

C. Lic. José Luis Dumas Gutiérrez

- - - Continuando con el Orden del Día en el punto **SEXTO** correspondiente al ACUERDO PARA SOLICITAR EL USO DE LOS TERRENOS EJIDALES CERCANOS A LAS PLAYAS DEL COCHORIT, CALAVERAS Y PLAYA DEL SOL Y SE AUTORICE A PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO PROCURADOR FIRMA DEL CONTRATO DE COMPROMISO MUTUO PARA EL USO DE ZONA



FEDERAL, MARÍTIMA TERRESTRE CON EL ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL SUAREZ RUIZ Y/O PERSONA MORAL SAN FERNANDO DE CORTES S. DE R.L. DE C.V. Para lo cual el Presidente Municipal solicita si hay alguna duda al respecto. Al no presentarse alguna duda. Pide si tienen a bien la aprobación del ACUERDO PARA SOLICITAR EL USO DE LOS TERRENOS EJIDALES CERCANOS A LAS PLAYAS DEL COCHORIT, CALAVERAS Y PLAYA DEL SOL Y SE AUTORICE A PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO PROCURADOR FIRMA DEL CONTRATO DE COMPROMISO MUTUO PARA EL USO DE ZONA FEDERAL, MARÍTIMA TERRESTRE CON EL ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL SUAREZ RUIZ Y/O PERSONA MORAL SAN FERNANDO DE CORTES S. DE R. L. DE C.V. para ello emitan su voto levantando la mano. Se aprueba por **UNANIMIDAD**. -----

CONTRATO DE COMPROMISOS MUTUOS PARA USOS DE PLAYA Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.

DE ACUERDO A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA POR EL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, A LAS 18:00 HORAS DEL 7 DE MARZO DEL 2016, QUE CONTIENE EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PUNTO IX DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE DICE: “ACUERDO PARA SOLICITAR EL USO DE LOS TERRENOS EJIDALES CERCANOS A LAS PLAYAS DEL “COCHORIT”, “CALAVERAS” Y “PLAYA DEL SOL”, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE COMPROMISOS MUTUOS PARA EL USO DE PLAYA Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, MISMO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL SUAREZ RUIZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “EL PROPIETARIO” Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, REPRESENTADO EN ESTÉ ACTO POR EL LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES Y POR LA C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO PROCURADOR RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL USUARIO” MISMO QUE SE SOMETEN A LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS Y COMPROMISOS:

RECONOCIMIENTOS Y COMPROMISOS:

1. EL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, RECONOCE AL ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL SUAREZ RUIZ COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DE INMUEBLE DE 1,811-11-23.59 HECTÁREAS UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO “PLAYA DEL SOL, DE ÉSTE MUNICIPIO Y QUE COLINDA AL NORTE CON LA CARRETERA FEDERAL N° 15, AL ESTE CON EL EJIDO CRUZ DE PIEDRA, AL OESTE CON LA PARCELA 4 DEL EJIDO SAN FERNANDO, Y AL SUR CON EL MAR DE CORTEZ, AUNADO AL PREDIO TAMBIÉN SE RECONOCE COMO CONSECIONARIO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE CONTIGUA AL PREDIO A LA COMPAÑÍA SAN FERNANDO DE CORTEZ S.DE R.L. DE C.V., INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 2600-E1-110-410.
2. ASÍ MISMO, ÉSTE AYUNTAMIENTO, RECONOCE QUE EL PREDIO Y LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE ALÍCUOTA, SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE LIBRES DE CUALQUIER INVASIÓN, SIENDO EL ÚNICO POSESIONARIO EL ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL SUAREZ RUIZ, POR LO QUE ÉSTE AYUNTAMIENTO GARANTIZA SU COMPROMISO QUE EL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 14:00 HRS. EL PREDIO Y SU ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE ESTARÁN TOTALMENTE DESALOJADAS.
3. QUE EL PREDIO SERÁ RESGUARDADO POR LA JEFATURA DE POLICÍA Y TRANSITO MUNICIPAL DE EMPALME, A TRAVÉS DE SUS ELEMENTOS DE POLICÍA Y TRANSITO MUNICIPAL, QUEDANDO ÉSTA ÚLTIMA DEPENDENCIA A CARGO DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE INGRESEN EN EL PREDIO, DURANTE EL PERIODO DE SEMANA SANTA QUE INCLUYE DEL DÍA 14 DE MARZO A PARTIR DE LAS 8:00 AM, AL DÍA 1 DE ABRIL A LAS 16:00 HRS, POR LO QUE CUALQUIER INCIDENTE QUE SE SUSCITE DENTRO DEL PERIODO ANTES DESCRITO SERA RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA, AUTORIDAD QUE BRINDARÁ LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y DE PRIMEROS AUXILIOS; CRUZ ROJA, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL.
4. COMO PARTE DEL PRESENTE CONTRATO EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A REALIZAR LA LABOR DE RECOLECCIÓN DE BASURA DURANTE EL PERIODO DE SEMANA SANTA, ASÍ COMO AL TERMINAR LA SEMANA, EL DÍA 28 DE MARZO INICIARÁ LA LABOR DE ASEO DEL SITIO HASTA QUE SEA POSIBLE ENTREGAR EL SITIO EN EL MISMO ESTADO EN EL QUE SE RECIBIÓ, DE LIBRE BASURA.
5. EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL SITIO, YA QUE EL PREDIO CUENTA CON UN CERCO PERIMETRAL, LA MISMA AUTORIDAD (AYUNTAMIENTO DE EMPALME, A TRAVÉS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE EMPALME) DEBERÁ PROTEGERLO A FIN DE QUE PERMANEZCA DURANTE LA SEMANA SANTA Y AL DÍA DE ENTREGA EL 1 DE ABRIL EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DE EXISTIR ALGÚN ROBO DEL CERCO DURANTE EL LAPSO QUE COMPRENDE DEL 14 DE MARZO AL 1 DE ABRIL DE 2016, DEBERÁ EL AYUNTAMIENTO RESPONSABILIZARSE Y REPONERLO.
6. DE REQUERIR EL RASPADO DE CAMINOS, ÉSTE AYUNTAMIENTO SE HARÁ CARGO DE COMISIONAR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA QUE PROCEDA A REALIZAR DICHA LABOR SOLAMENTE EN LOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



CAMINOS YA EXISTENTES, ABSTENIÉNDOSE DE MODIFICAR LA FLORA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE DICHO PREDIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACATAR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA AMBIENTAL QUE RIGE LA MATERIA.

7. EL PRESENTE CONTRATO ES DE BUENA FE Y SIN FINES DE LUCRO, FIRMANDO LAS PARTES INTERVINIENTES, EN EMPALME, SONORA, A 8 DE MARZO DEL 2016.

LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA

ARQ. VÍCTOR MANUEL SUAREZ RUIZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROPIETARIO

LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO
SÍNDICO PROCURADOR

- - - En lo referente al **SÉPTIMO** punto del Orden del Día referente a la aprobación de siete adjudicaciones y para eso se le concede el uso de la voz a la Síndico Procurador; Manifestando que el primer caso es a favor de CRISTAL GUADALUPE OCHOA GONZÁLEZ con lote 1-A de la Manzana V en la colonia Palmares con una superficie de 312.44 metros cuadrados a un precio de \$73.88 dando un costo contemplando mensura, edicto, titulo, etc. Dando en total de \$25,645.28 pesos. La cual es aprobada por **UNANIMIDAD**. La siguiente es a nombre de PABLO HERNÁNDEZ ORTEGA con lote 8-A de la manzana 312 de la colonia Pitic, con una superficie de 259.74 metros cuadrados a un costo de \$61.57 pesos el metro cuadrado dando un total contemplando mensura, edicto, titulo, etc. Por un total de \$18,022.60 pesos. La cual es aprobada por **UNANIMIDAD**. El siguiente caso es a favor de MARISELA RAMOS FLORES en el lote 21-A de la Manzana 3-B en la colonia Jordan, con una superficie de 74.00 metros cuadrados a un precio de \$86.19 pesos el metro cuadrado, dando un costo total de \$7,687.41 pesos contemplando mensura, edicto, titulo, etc. La cual es aprobada por **UNANIMIDAD**. La siguiente es a favor de BIBIANA BERENICE CARRANZA COX con domicilio en lote 5 de la manzana 41 de la colonia Guadalupe con una superficie de 297.20 metros cuadrados a un costo por metro cuadrado de \$73.88 pesos dando un total contemplando mensura, edicto, titulación, etc. De \$24,434.91 pesos. La cual es aprobada por **UNANIMIDAD**. La siguiente adjudicación es a favor de GILDARDO ANTONIO AUDELO CASILLAS con domicilio en lote 10 de la Manzana 10 de la colonia 29 de Septiembre, con una superficie de 156.54 metros cuadrados a un precio por metro cuadrado de \$73.88 pesos dando un total contemplando mensura, edicto, 5% titulación, 25% asistencia social, 25% obra pública y certificado, por \$13,263.55 pesos. Se aprueba por **UNANIMIDAD**. La siguiente adjudicación es a favor de CLARA ESTHER LÓPEZ CERVANTES con domicilio en lote 16 de la manzana 39 en la colonia Bellavista Norte, con una superficie de 191.23 metros cuadrados a un precio por metro cuadrado de \$61.57 pesos dando un total con todo y mensura, edicto, 5% titulación, 25% asistencia social, 25% obra pública, certificación de titulo, con un monto de \$13,488.08 pesos. Pregunta el Regidor Marcelo Caraveo Rincón ¿sí la persona ya vive ahí? Para lo cual se le responde que es un lote baldío. La cual es aprobada por **MAYORÍA**, con la abstención del Regidor Marcelo Caraveo Rincón. La siguiente adjudicación es a favor de ESPERANZA NIEBLAS CORTEZ con domicilio en lote 6 de la manzana 42 en la colonia Guadalupe, con una superficie de 276.66 metros cuadrados a un costo por metro cuadrado de \$73.88 pesos, ya con mensura, edicto, 5% titulación, 25% asistencia social, 25% obra pública y



certificado de titulo, dan un total de \$22,803.61 pesos. La cual es aprobada por **UNANIMIDAD**. Agotadas las adjudicaciones se dio por concluido el punto. -----

- - - Continuando con el punto **OCTAVO** del Orden del Día correspondiente a la APROBACIÓN PARA QUE TESORERÍA MUNICIPAL REALICE EL COBRO DEL 1% DEL SUELDO TOTAL, A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE EMPALME SONORA. Para ello el Presidente Municipal pide al Ayuntamiento si se tiene alguna duda al respecto conforme a la información que se entregó relativo al punto. Pregunta la Regidora Inés Ibarra Martínez que si ya se tiene el censo de los trabajadores. Comentando el Presidente Municipal que si se tiene, pero que para ser sindicalizado la Ley marca ciertos elementos; que no tenga mando, que sea un operario, que no pertenezca a fiscalización, que no sea de confianza, o administrativos. Dejando claro que es para trabajadores de obras y servicios públicos e instalaciones descentralizadas de Empalme Sonora, porque después cualquier persona se va querer sindicalizar, porque se pretende sindicalizar a uno trabajadores de confianza, aquí es el puesto que determina si puede o no pertenecer al sindicato. En el mismo tema pregunta el Regidor Marcelo Caraveo Rincón ¿Sí no tiene que ser el trabajador el que este solicitando que se le descuente el 1%? En lugar del sindicato. Señala el Presidente Municipal que el trabajador que puede ser del sindicato él decide si quiere pertenecer o no y él decide, en caso de pertenecer el sindicalizado autoriza para que se le descuente. Añade la Regidora Adria Flores Soto que ellos son un órgano legalmente constituido ante un tribunal de lo Contencioso, cuentan con estatutos y si el representante de ellos nos está haciendo la solicitud tenemos que acatarla, por ser parte de su autonomía. Pero el trabajador que no quiera pertenecer al sindicato tiene que acercarse al secretario general y ya el secretario avisar al Ayuntamiento que no se le descuente. Cuando un trabajador quiera ser parte de su sindicato el Secretario General tiene que venir con nosotros y decir a esta persona descuéntale. Pero la autorización de descuento eso lo tienen que ver directamente los trabajadores con su representante. Aunque no tengamos un contrato firmado con ellos es legal y debemos respetarle esa parte. Señala el Presidente Municipal en el entendido de que no todos los trabajadores son sindicalizables. Una vez analizado el punto de la APROBACIÓN PARA QUE TESORERÍA MUNICIPAL REALICE EL COBRO DEL 1% DEL SUELDO TOTAL, A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICO E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE EMPALME SONORA, se solicitó de manera económica se emitan los votos, lo cual fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

- - - En lo referente al punto **NOVENO** del Orden del Día en relación a la los ASUNTOS GENERALES y en primer turno toma la voz el Regidor Felipe David Martínez Robles, comentando ha cerca de los Eventuales en el caso de



Policías Auxiliares, que desde mucho tiempo atrás de habían ocupado de la seguridad en las escuelas. Que de nueva cuenta se acercaron con él ya que amanecieron con vidrios quebrados en la Telesecundaria de la colonia Pitic, pidiéndole trajera el tema a Cabildo para ver la manera de cómo se les pudiera ayudar, comentando que la Ley no obliga al Ayuntamiento a que se haga cargo de la seguridad, pero si buscar ante la Secretaria de Educación y Cultura de cómo se les apoyaría con el asunto de seguridad; Observando que este problema es general en todas las escuelas. Comenta el Presidente Municipal que se ha buscado reducir el gasto en el rubro de servicios auxiliares por estar muy elevado, se están dando las condiciones para pagar la nómina a tiempo, y se está buscando la manera de no tener problemas posteriores. Se ha recortado ese pago, no estamos obligados a dar seguridad en exclusiva a las escuelas pero si lo que nos corresponde al municipio, en la previsión del delito. Destacando lo que se hace en la escuela Artículo por ejemplo, que los padres de familia se han estado organizando y han hecho aportaciones. Comentando que se emitirán algunos oficio a donde sea conducente con el Secretario Ernesto de Lucas, así como al subsecretario que es Empalmense aprovechando a Víctor Guerrero, solicitando el apoyo en lo general y en lo particular que es en esa escuela. En otro asunto el Regidor Ramón Humberto Sánchez Salazar como Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos señalando que la comunidad ha visto con buenos ojos los trabajos de bacheo y las labores de recarpeteo. Además solicitó el apoyo del raspado de calles en el Valle de Empalme. Como expresar la necesidad de la ampliación de la red eléctrica en algunos sectores, para el caso de alumbrado público. Señala el Presidente que se está implementando el programa de bacheo por la gran necesidad y solicitud de la gente. Se está en espera de más carpeta asfáltica para el recarpeteo como se está haciendo en el boulevard de Bellavista, se realizan trabajos en la vialidad cerca de la Farmacia Guadalajara. La consigna es la restauración completa. Para el raspado de calles en el valle señala el Presidente Municipal que se solicitó un maquina moto conformadora para tenerla asignada en el valle. Comenta el Regidor Ramón Humberto Sánchez Salazar que es de felicitar el trabajo que hacen los compañeros de Obras Públicas, como al ingeniero Bareño y a Ommar Félix quienes personalmente están al pendiente supervisando la obra, se les mira de calle en calle trabajando. Menciona el Alcalde que todo es gracias a la participación del Cabildo que con la aprobación del presupuesto se ha logrado todo eso. Así mismo informa el primer Edil que ya se tiene una nueva grúa para reforzar los trabajos de alumbrado público, se tienen focos, lo que hay que solicitar son balastras solicitando hagan llegar las peticiones de los ciudadanos para su seguimiento. Entre las participaciones comenta el Regidor Marcelo Caraveo Rincón que el programa del recarpeteo se aprobó desde la administración anterior donde se comenzó con una calidad por el área de Bellavista sin embargo ya para la calle Hidalgo 5 de Mayo y Av. Las América se ve como si sólo echaran Chapopote, señalando que los vecinos comentan que nomás le dieron una pintada, a diferencia de lo que es el recarpeteo que se hizo principalmente en la reforma. Continúa el Regidor comentando que además del raspado de calles que solicitan en el Valle, es el alumbrado público y en ese sentido hubo un convenio con C.F.E. en lo que es ampliación de Red Eléctrica donde ellos ponían el 33% del monto de la inversión, y ver si el alumbrado público se puede integrar en ese convenio y hacer un efecto multiplicador. Y como tercer asunto quisiera si me permitieran cederle el uso de la palabra al C. Emilio Cox. Para ello el presidente solicita al Ayuntamiento la aprobación, siendo aprobado por Unanimidad. Manifiesta el C. Emilio Cox su agradecimiento



por permitirle el uso de la voz, expresando que el caso que le atañe es referente a la C. Araceli Rubio Bonillas, en el cual se está buscando el mecanismo y viendo si es legal o no que se apruebe la pensión. Señala que de entrada el esposo de la señora estaba pensionado, si en un momento dado no se aprobó por los regidores, ahora está en manos de este Cabildo que se solucione el problema de la ciudadana. El preguntar en estancias como el Seguro Social, ISSSTESON, de si realmente la señora tiene derecho a la pensión la instancia correspondiente seria el Tribunal de lo Contencioso, ahí le van a decir si hay derecho o no hay derecho. Expresa el C. Emilio Cox que ninguna dependencia dirá jamás que no tiene derecho a pensión, por ser un derecho de ley, derecho de justicia, cuando fallece el trabajador activo la viuda pasa a ser pensionada, en este caso el trabajador ya estaba pensionado y si no se aprobó eso está en sus manos ahora. Es un derecho que no se puede estar reteniendo. No sólo es el sostenimiento de la señora además el de sus dos hijos. Que la decisión está en manos de este Cabildo. Señala el presidente que una vez escuchados a los compañeros y al ciudadano Emilio Cox, al no haber más asuntos se pase al siguiente punto. -----

--- En cuanto al **DÉCIMO** punto del Orden del Día, referente a la Clausura de los trabajos de la Sesión Ordinaria # 07 de Ayuntamiento, EL C. LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, en su carácter de Presidente Municipal, declaró terminados los mismos, toda vez que no existían más asuntos que tratar, siendo las 19:10 horas del día lunes 07 de Marzo del año 2016, y válidos los Acuerdos correspondientes, quienes asistieron y quisieron hacerlo, ante el Secretario del Ayuntamiento.- C. LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES; DOY FE.-----

LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO
SÍNDICO PROCURADOR

C. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
REGIDOR

C. ADRIA FLORES SOTO
REGIDOR

C. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO
REGIDOR

C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS
REGIDOR

C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO
REGIDOR

C. INÉS IBARRA MARTÍNEZ
REGIDOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMPALME, SONORA



LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN
REGIDOR

PROF. JESÚS ÁVILA GODOY
REGIDOR

DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES
REGIDOR

C. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN
REGIDOR

LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS CORRESPONDEN A SESIÓN # 07 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2016.